Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17.15-572-2024
Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.220.-17.15- 10666

Señor:
MARIA LIUSA JIMENEZ MONTOYA
Representante Legal
PROFINAS S.A.S
NIT: 800246805-0
Dirección: Cra 40 # 14-09
Teléfono: 6644320

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17.15-572-2024

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 27 de agosto de 2024, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17.15-572-2024, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: *CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, E INVIMA.*

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17.15-572-2024 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	PROFINAS S.A.S	NIT:	800246805-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA LIUSA JIMENEZ MONTOYA	CE:	31.213.767
DIRECCIÓN:	Cra 40 # 14-09	Tel:	6644320

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**No. De CDP:** 3500009519 DEL 25 de enero DEL 2024 **Valor:** CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES PESOS DE PESOS MCTE (466.000.000), **Apropiación presupuestal No:** • **Fondo:** 12322901 - DER EXP MON RC CSF • **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD • **Posición Presupuestaria:** 2320201003 – Productos metálicos, maquinaria y equipo • **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser • **Elemento PEP:** PI30-102347/1/1/03/01 - Dotar con suministros el laboratorio de salud pública departamental • **Cuenta Mayor:** 5502060000 - INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS
GRUPO No. 3	**REACTIVOS QUÍMICOS PARA LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL CONSUMO HUMANO.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.($ 13.089.450), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Salud Departamental, pagara al contratista mediante actas parciales de entrega hasta completar el 100% del valor del contrato, una vez recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas. La Secretaria Departamental de Salud, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros una vez recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las El Departamento del Valle del Cauca. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: • Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. • Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Certificación Bancaria (trámite primera cuenta). • Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del(los) contrato(s) que se derive(n) como resultado del proceso de selección será(n) hasta el 30 de octubre de 2024, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
GARANTÍAS	1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y 6 meses más. 2. CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y 6 meses más. 3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y 6 meses más.
SUPERVISOR GRUPO No. 3	Un Profesional Universitario
CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará a la Secretaria Departamental de Salud a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del Contrato. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
CESIÓN	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LIQUIDACIÓN	Expirado el plazo de ejecución de este contrato, las partes procederán a su liquidación dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación, conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías. Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, procederá a la publicación de la presente carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP 2 en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

MARIA CRISTIANA LESMES DUQUE
Secretario Departamental de Salud
Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: Diana Yaliza Zuñiga Lemos- Abogada Contratista
Revisó: Diana Lorena Gómez López – Jefe Oficina Asesora Jurídica

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO; SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.